

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 03/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTORGASE al Centro Social Las Higueras, en carácter de subsidio mensual no reintegrable, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), pagaderos del 10 al 20 de cada mes, a efectivizarse desde el mes de Marzo al mes de Diciembre del año 2015.

ARTÍCULO 2°: IMPUTASE la mencionada erogación en la Partida 01.03.05.01.04-2-2-2 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-